



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 22 /2015

3208

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 29 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 28.09.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 353 de fecha 28.09.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 949894

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 16.160.-	
21 01 001 014 001 Incremento Previsional Art.2 DL 3501 1980		M\$ 7.000.-
21 02 001 013 001 Incremento Previsional Art.2 DL 3501 1980		2.300.-
21 02 005 001 001 Aguinaldo Fiestas Patrias		2.586.-
21 02 005 002 000 Bono de Escolaridad		2.961.-
21 02 005 004 000 Bonif. Adicional al bono de Escolaridad		1.313.-
AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD.....	M\$ 12.000.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 12.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 465.-	
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		M\$ 465.-
TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 28.625.-	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 16.160.-	
21 01 001 014 999 Otras Asignaciones Compensatorias		M\$ 7.000.-
21 02 001 004 001 Asignac. de Zona art. 7 y 25 DL 3.551 de 1981		1.160.-
21 02 001 009 005 Asignac. Art. 1 Ley N° 19.529		6.000.-
21 02 001 013 999 Otras Asignaciones Compensatorias		2.000.-
AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD.....	M\$ 12.000.-	
22 08 999 000 Otros		M\$ 12.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 465.-	
22 06 004 000 Manten. y Reparac. de Máquinas de Oficina		M\$ 465.-
TOTAL AUMENTOS	M\$ 28.625.-	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL